Compra



Direction of Vinculacion , Difusión

SOLICITUD	DE	AP	RO	V	SI	ON	Α	MI	E	N'	Т	(

	DE TRANSPARENCIA ON PUBLICA DE JACIS		SOLICITANTE	v Silve e .
	ECCIÓN DE CIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL AREA  TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ  Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	80
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CAPACTERÍSTICASY ESPECIFICACIONES. PAR 11	DISPONIBILICAD PRESULTUESTAL
			38:	
				\$151,9
10	Renta	Renta de Radios.	Radios: portátiles de mano con chícharo para comunicación interna.	
	PROPERTY OF THE STATE OF THE ST		C	A.\$1,
	QUE SE REQUIER	RE LA ENTREGA DEL SERVICIO Jue	ves 10 de noviembre 2016	
Tanya	SOLICITA  Damara Ascencia a de Vinculación y (	se llevará a cabo el dia 10 de noviembre del presente a las 5 Se solicita que el gasto se tome de la aportación rea  AUTORIZA  Díaz  Escoto Gaspar Cabrera	Adán Rodrigo Solano Cota  Coordinado de Manuel Alejandro Calderón  Coordinado de Materiales  COUNTIA CALGO  Manuel Alejandro Calderón  Coordinado de Materiales  COUNTIA CALGO  Manuel Alejandro Calderón  Coordinado de Materiales  COUNTIA CALGO  CO	PUESTARIA



Orden de servicio No.

268

Fecha de orden

09/11/2016

PÁGINA 1 DE 1

## INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL MA. TERESA MIRELLA CORTEZ GUARDADO R.F.C SS-00146 F CLAVE ITEI: DIRECCIÓN C. LA A AV. NIÑO OBRERO Y STA RITA GUADALAJARA JALISCO C.P. 44510 AGENTE DE VENTAS TEL. / FAX: 3870-1566 G santana87@gmail.com CORREO ELECTRÓNICO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Radios	3822	Renta de radios	Radios: Portátiles de mano con chícharo para comunicación interna.	\$170.00	\$1,700.00

**OBSERVACIONES** 

Se solicita la renta de 10 radios para el personal que apoyará en la logística al evento Gala de premiación 4to. Concurso Nacional de Cinecortos "Consecuencia Transparencia en Movimiento", que se llevara a cabo el día 10 de noviembre del presente año a las 5:30 pm. en las instalaciones de Cinepolis Galerías en Guadalajara, Jalisco. Se solicita que el gasto se tome de la aportación realizada por la Secretaria de Cultura para le proyecto de Cinecortos

SUB- TOTAL

\$1,700.00

\$272.00

IVA

TOTAL: \$1,972.00

CANTIDAD EN LETRA

(UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

Н

PROVEEDOF

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN

GAETA

COORDINADOR DE FINANZAS

**ERNESTO GASPAR CABRERA** 

Vo. Bo

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO. 1312

COL. AMERICANA GDL JAL

FËËÔJā ā æá [Ásōāā [Ásþæ)  $^4$  ...Lau ÁQÚ ØÔDÁs Ás [}  $^4$   $^4$  6a æá Ás [} Á NÁsbecou [Á  $^4$  ā ææ 6a ] Á NÁsbecou [Á  $^4$  ā ææ 6a ] Á NÁsbecou [Á  $^4$  6a ææ 6a ]  $^4$  6a ææ 6a ]  $^4$  6a ææ 6a  $^4$  6a ææ 6a  $HH\XiMO]$ aj aj æai  $\int EAal$   $= Aak^6 \land As[$  + I + I aa æai As[ + A' + Ascaccas[ A' + A' + Ascaccas[ + A' + Ascaccas[ + A' + A' + Ascaccas[ + A' + A'

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contraguales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Dates "Personales del Estado de Jálisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otonia la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Júlisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física e unidica cuyo nombre, domicilio y demas generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le Jenominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del flos) insurents) que se señalaril) en el anveiso del presente instrumento, sus anexos y la geopatesta (cotizacion) de "El PROVELDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuals, forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus terminos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO"

TERCERA. DE LA FORNIA DE PAGO - El pago se realizara una vez que los hienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los hienes y/o servicios/y al impreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción debera contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando El, PROVEEDOR hava entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROMET DOR" asi lo requiera, y EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarte por concepto de anticipo, hasta un 30% (tremia por ciento) del importe total de la orden de compia anies del LV A para lo cual debera garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia expedida por una compañía afianzadora con dominancia la ciudad de Guadalasta. Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", homenos de conformidad a lo establecido en la fracción 1, del Art 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Instituto de Jalisco. Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito escripal para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo micrara a contar el trempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA, DEL LUCAR, FECTIA Y CONDICIONES DE ENTREGA - 151 PROVEEDOR" se obliga a entregar los menes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el traman de oraciga establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir nel dia siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las camidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITA" TO. En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la clausula decima segunda del presente instrumento.

QUINTA, DE LA GARANTÍ A DE CALIDAD ANI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicios o compra se encuentran en optimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de antigên "com", de sa entrega

SEXTA, DE LA INFORMACIÓN e las partes estan de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genero con motivo del presente communicación en transporte de transporte de

SÉPTIMA, DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales y a sea parcial o totalimento los decenos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los terminos del propio contrato, en cuvo caso deberá contar con la conformidad expressi de "EL INSTITUTO"

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infimja los derechos de terceros sobre parames marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de el y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los terminos del artículo (3, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, economicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA, EN CASO DE RECHAZO A DEVOLECIONES (1) que la composição de la comp

DÉCIMA PRIMERA, DE LA RENCINION DEL CONTRATOS SES SE SESSOR E EL COSTRATOS DE LA SESSOR DE LA COSTRATA DE LA RENCINION DEL CONTRATOS DEL CONTRATOS DEL CONTRATOS DEL CONTRATOS DEL CONTRATOS DEL CONTRATOS DE LA RENCINION DEL CONTRATOS DEL

- Chande (EL PROVI) DONE about a separation of the second of
- Counds 11, PROVED forms of modestic reliable exacting total constant (Species in more), and purple of contaging to design a constant of memorial and provided to the contaging to the contagin
- III. Que "FL PROVEEDOR" no emregae oportunamente la galantias que se desprenden pel y se una ser ha transpos que se precisan processo la
- Que "EL PROVEEDOR" no en inclum opinitariamente en server se concentration de parte frontal del presente dentre del tre sono entrata para ese effecto o sen de sunate en sens en especial canon castestinas y a vira de menor calidad a la pactada en consensación. El ENSTITUTO in a consensación de contrato son responsación dad anguas, para este menticando por escritar a 11 PROVEDOR incomplete camera na varior en especial de esta adendidad municipada este menticano in de las menas consensación en para el consensación de esta adendidadentemento de la milicación de las menas consensación en en para el consensación de esta adendidadentemento de la milicación de las menas consensación en en para el consensación.
- V. El incumplimiento de citalquiera de las obligacion es intrugesta, a las giuntes un tosa arrimos, que se despiendan de cida uma de las clausula, noto construmento juridireo.
- VI. El mutuo consentimiento de las portes contrauntes

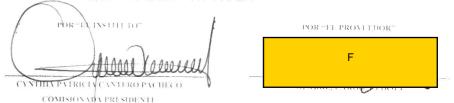
DÉCINA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. Les caso de que 11 PROVEEDE exampla de la desega de fueres en la compla con el trempo de entrega establecido en la parte florir o del presente en mundo mindo en la parte florir del presente en mundo mindo en la compla de se social carterios solutidades de los bientos servicios contratados, o se derecten delectro de tabra que en entre de la custos. El 1881/11/10 aplicare, una pena convence de determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento calca, como ede como a pentaro montionar portar en el distrires por esente en el centro es el cita de la seguir del composito en el com

El pago de la pena convencione i intreade entra la convención de la conven

DÉCINA TERCERA. DE LA COMPLETACIA DEL COMPLETACIONE DEL COMPLETACI

Leidu que fue el presente com al por mobile portes o une non ale su utente su comenda mandiestal que un un ne presente que su propositione de la companion de



## MA. TERESA MIRELLA CORTEZ GUARDADO

RFC Col. CHA ZAPOPAN, ZAPOPAN, Jalisco, México 3338701566

Este documento es una representación impresa de un CFDI

51940CDD-87A6-47E3-A973-28B942E5AAF1 No. De certificado del SAT: 000010000000203352843 No. De certificado del emisor: 00001000000301923411 Fecha y hora de certificación: 2016-11-09T20:20:55 Fecha y hora de emisión: 2016-11-09T20:20:54 Lugar de Expedición: ZAPOPAN, Jalisco Regimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con

Folio interno:

Factura Electrónica

UUID:

A-319

Actividades Empresariales y Profesionales

(03) Transferencia electrónica de fondos Método de pago:

No. cuenta: Moneda:

Tipo de cambio:

0852 MXN 1.00

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO RFC: ITI050327CB3 AV. VALLARTA No. 1312 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO, México

Cantidad	Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Importe
1.00	078	RENTA DE 10 PORTATILES DE MANO CON CHICHARO PARA COMUNICACION INTERNA JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.	NO APLICA	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00

Importe con letra:

Cliente:

UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal	\$ 1,700.00			
IVA Trasladado 16.00%	\$ 272.00			
Total	\$ 1,972.00			



SrQdOmzKyK/pGtDh7IVfOehFJB50KQB5uEfW7rjpiztbhj3/8M++HBvi+24taEvKxfSsfqfD5PHMcfVQ7xVU7RcGkfgX35ZfuKkAa9juiMlwMhfLAvytl2613Ym4PSkBVMujrQRVBJbxU7Pwseix4xMzzTkm+PptYGl6DPxSUc=

Sello digital del SAT:

KJae6vOoBwtLB5W4GBbhZfs4rT8Chuunca7hxpWzDSCzxwCglgAS10/95gG7+2Vnj61aUrlLC0rGT0MeMn/Kg/0BvsvLAy06OdvgBNEEKF3irbwpK53doQqcglCLVp1Yf0Clltw Ulr3eR0iEV3ylcdxBk2NHvkm+YmJrfAB4Pyo=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

II1.0I51940CDD-87A6-47E3-A973-28B942E5AAF1I2016-11-

09T20:20:55|SrQqQmzKyK/pGtDh7tVfOehFJ850KQB5uEfW7rjpiztbhj3/8M++HBvl+24taEvKxfSsfqfD5PHMctVQ7xVU7RcGkfgX35ZfuKkAa9juiMlwMhfLAvytl2613Ym4PSkB VMujrORVBJbxU7Pwseix4xMzzTkm+tPptYGl6DPxSUc=|0000100000203352843||

Forma de Pago:

Pago en una sola exhibición

Facture electrónicamente en http://www.formasdigitales.mx/



Coordinación de **Recusos Materiales** 

Recibi de conformidad

Firma:

Validado y certificado por FORMAS DIGITALES

Página 1 de 1



18/11/2016 16.52.31

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D
18/11/2016

Resultado del traspaso

Tipo de operación:

TRASPASO A OTROS BANCOS

Cuenta de retiro:

0182931680

Banco destino:

SCOTIABANK

Cuenta de depósito:

044320010013995359

Importo-

\$1,972.00 /

Fecha de operacion:

18/11/2016

Forma de depósito:

MISMO DIA (SPEI)

Concepto de pago:

**RENTA RADIOS CINECOR** 

Referencia numérica:

181116

Primer firma:

**ERNESTOC** 

Segunda Firma:

CLAVE2

Clave de rastreo:

BNET01001611180000175633

Folio de internet:

0038930027

Datos del tercero

Nombre:

MA TERESA CORTEZ GUARDADO

La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <a href="https://www.banxico.org.mx/cep/">https://www.banxico.org.mx/cep/</a>

El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	a securión de la companya de la comp	ACCONE.
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental, toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una yez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.